

DECRETO EXENTO Nº 795

ANTOFAGASTA, 20 JUL. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E. N° 539, de 25 de mayo de 2018, se aprobó el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, Convenios Marco para Universidades Estatales, Año 2018, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Convenio Marco Universidad de Antofagasta: Implementación año 3 del plan plurianual", Código ANT1855.

2. Que, por REG.VRE N° 2469, de 05 de julio de 2018, de la Vicerrectoría Económica, y el oficio UPDI N° 479, de 27 de junio de 2018, de la Unidad de Proyectos de Desarrollo Institucional, se ha solicitado aprobar la constitución de los equipos directivo y ejecutivo, en el marco del Convenios Marco para Universidades Estatales, año 2018, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Convenio Marco Universidad de Antofagasta: Implementación año 3 del plan plurianual", Código ANT1855, ambos responsables de la ejecución de la propuesta a partir del 25 de mayo de 2018, los cuales estarán constituidos de la forma que se indica más adelante.

3. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, la constitución del equipo directivo, en el marco del Convenios Marco para Universidades Estatales, año 2018, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Convenio Marco Universidad de Antofagasta: Implementación año 3 del plan plurianual", Código ANT1855, responsable de la ejecución de la propuesta a partir del 25 de mayo de 2018, el cual quedará formado de la siguiente manera:

• **Integrantes Equipo Directivo**

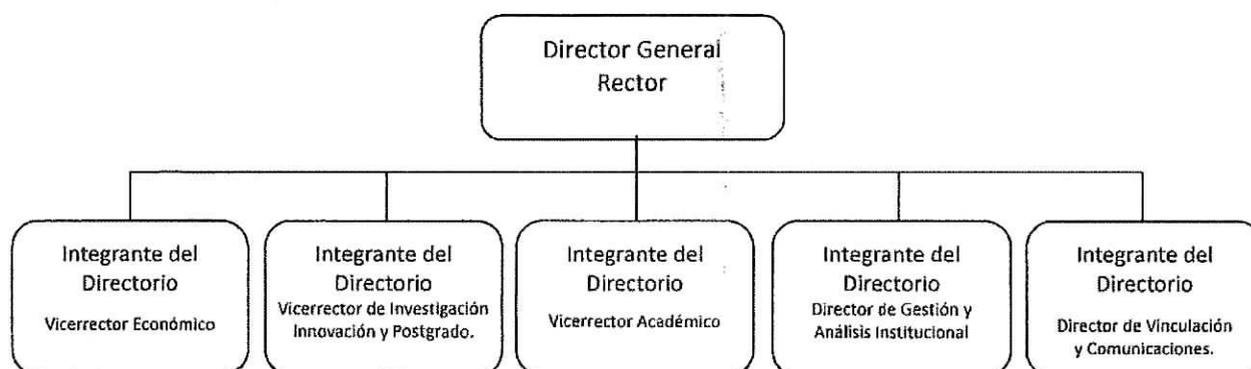


Figura N°1: Equipo Directivo.

2. **APRUÉBASE**, la constitución del equipo ejecutivo, en el marco del Convenio Marco para Universidades Estatales, año 2018, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Convenio Marco Universidad de Antofagasta: Implementación año 3 del plan plurianual", Código ANT1855, responsable de la ejecución de la propuesta a partir del 25 de mayo de 2018, el cual quedará formado de la siguiente manera:

- **Integrantes Equipo Ejecutivo**

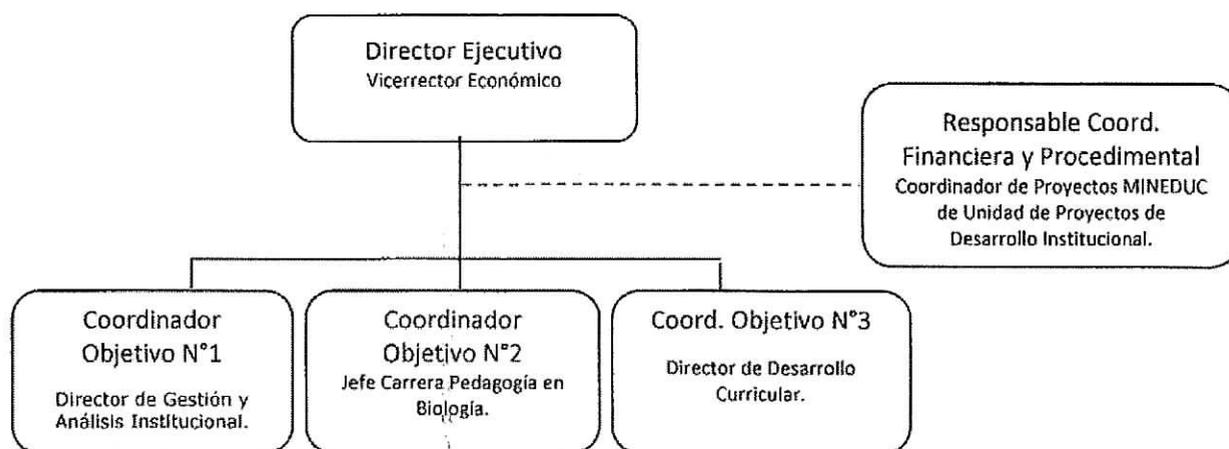


Figura N°2: Equipo Ejecutivo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
SECRETARIO GENERAL  
CHILE  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
LLM/MSB/MDS/LLM/cmr

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
CHILE  
LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR

Distribución:  
 Secretaría General (REG. N°3858)  
 Contraloría  
 Rectoría  
 Vicerrectoría Académica  
 Vicerrectoría Económica  
 Dirección de Economía y Finanzas  
 Depto. de Finanzas  
 Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado  
 Dirección de Relaciones Universitarias  
 Jefe de Gabinete de Rectoría  
 Unidad de Proyecto de Desarrollo Institucional  
 Dirección de Desarrollo Curricular  
 Dirección de Vinculación y Comunicaciones  
 Dirección de Gestión y Análisis Institucional